



Gobierno
de
—
Monterrey

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. SFA-DGA-DASG/01/2022

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FARMACIA Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las 10:00-diez horas del día 31-treinta y uno de enero de 2022-dos mil veintidós, conforme a los artículos 25 fracción I, 27 fracción II, 29 fracción I, 31 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 41, 59, 72, 73 fracciones I y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; así como los artículos 18 fracción IV, 21 fracción I, 22 y 23 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, previa convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en un diario de circulación local, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, para llevar a cabo la junta de aclaraciones, el Lic. Eduardo Hernández González, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración y Representante de la Convocante; Lic. Valentín Arzola Rodríguez Coordinador Jurídico de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración en calidad de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones; C.P. Jesús Tadeo Cantú Leal Representante de la Contraloría Municipal; Lic. Juan Manuel Ruiz González, Representante de la Dirección de Servicios Médicos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración; Lic. Lucy Beny Carlota Villarreal Villarreal Integrante del Comité de Adquisiciones (Sindica Primera); Lic. Macrina Cabello Jimenez, en su calidad de Testigo Social, designada por la Contraloría Municipal; así como las personas morales SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V. representada en este acto por el C. Erick Omar Navarro Rosales; HISA FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V. representada en este acto por el C. Mauricio Rodríguez Ceresero; y COMERCIALIZADORA MEDIX, S.A. DE C.V. representada en este acto por el C. Jesús Alberto Silva Martínez.

HECHOS

- I.- Previo al inicio del evento se llevó a cabo el registro de los asistentes.
- II.- El C. Director de Adquisiciones y Servicios Generales, representante de la convocante, pasa lista de asistencia conforme al registro, corroborando que se encuentran presentes los representantes de cada una de las dependencias convocadas.
- III.- Acto seguido se procede a informar a los presentes que se recibieron del licitante HISA FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V. preguntas y/o dudas con anticipación respecto a las bases que rigen la presente Licitación, recibidas como se describen a continuación:



No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FECHA DE RECEPCION	No. DE PREGUNTAS	No. DE HOJAS
1	HISA FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	28/01/22	5	1

IV.- Las preguntas y dudas recibidas fueron analizadas en forma conjunta por el área solicitante y la convocante, dando respuestas a las mismas como a continuación se especifica:

HISA FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.

A) DE CARÁCTER LEGAL Y/O ADMINISTRATIVO:

NO HAY PREGUNTAS

B) DE CARÁCTER TÉCNICO:

PREGUNTA 1. Partida 333. Favor de confirmar la dosis de esta partida

RESPUESTA: La dosis es de .03 % 35 mg

PREGUNTA 2. Partida 700. Solicito a la convocante me permita cotizar con 3 ampolletas

RESPUESTA: De conformidad con lo dispuesto en el inciso h) del punto I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y el punto 1.9 de las bases de convocatoria "Ninguna condición contenida en estas bases y las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada" por lo que deberán estarse a lo establecido en la Partida 700 del Anexo I de las bases de licitación.

PREGUNTA 3. Partida 1185. Solicito a la convocante nos permita cotizar con 20 tabletas

RESPUESTA: De conformidad con lo dispuesto en el inciso h) del punto I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y el punto 1.9 de las bases de convocatoria "Ninguna condición contenida en estas bases y las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada" por lo que deberán estarse a lo establecido en la Partida 1185 del Anexo I de las bases de licitación

PREGUNTA 4. Partida 1236. Solicito a la convocante nos permita cotizar con 28 tabletas

RESPUESTA: De conformidad con lo dispuesto en el inciso h) del punto I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y el punto 1.9 de las bases de convocatoria "Ninguna condición contenida en estas bases y las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada" por lo que deberán estarse a lo establecido en la Partida 1236 del Anexo I de las bases de licitación



PREGUNTA 5. Partida 1237. Solicito a la convocante nos permita cotizar con 28 tabletas

RESPUESTA: De conformidad con lo dispuesto en el inciso h) del punto I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y el punto 1.9 de las bases de convocatoria "Ninguna condición contenida en estas bases y las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada" por lo que deberán estarse a lo establecido en la Partida 1237 del Anexo I de las bases de licitación

V.- En este acto, el licitante SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V. manifiesta los siguientes cuestionamientos:

SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.

A) DE CARÁCTER LEGAL Y/O ADMINISTRATIVO:

PREGUNTA 1. BASES DE LICITACIÓN DE MUNICIPIO DE MONTERREY LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO.- SFA-DGA-DASG/01/2022.

Se solicita amablemente a la convocante que debido a que los medicamentos de patente y alta especialidad son en su mayoría de origen extranjero, nos confirme si se podrán ofertar productos de importación, que se encuentran dentro de los tratados Internacionales suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Solo podrán ser ofertados medicamentos que cuenten con permiso de la COFEPRIS para su venta y/o distribución

PREGUNTA 2. BASES DE LICITACIÓN DE MUNICIPIO DE MONTERREY LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO.- SFA-DGA-DASG/01/2022.

En caso de que alguna de las partidas no cuente con registro sanitario para su comercialización en México, nos permita no cotizarlas.

RESPUESTA: De conformidad con lo dispuesto en el inciso h) del punto I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y el punto 1.9 de las bases de convocatoria "Ninguna condición contenida en estas bases y las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada" por lo que deberán estarse a lo establecido en las bases de licitación.

PREGUNTA 3. CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN. 2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, segundo párrafo.

Se solicita a la convocante confirmar si el espacio destinado para la habilitación de la farmacia está ubicado dentro de la Clínica Cumbres dependiente de la Dirección de Servicios Médicos, ubicada



Gobierno
de
—
Monterrey

en la Calle Lázaro Cárdenas número 1220, colonia Cumbres Primer Sector, y en la clínica Burócratas ubicada en la calle Gerardo Torres Diaz número 3541 colonia Burócratas Municipales ambas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. ¿y cuál es tamaño en (m2) y disposición del espacio? (anexar planos)

RESPUESTA: El espacio destinado de cada clínica cumple con los requisitos que marca la COFEPRIS.

PREGUNTA 4. CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN. 2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, segundo párrafo.

Se solicita a la convocante confirmar si el (los) refrigerador (es) que se requiera para la administración de medicamentos fríos, ya están y/o podrán ser conectados a la planta de energía de emergencia de las clínicas.

RESPUESTA: El proveedor adjudicado debe de proporcionar los refrigeradores. Sera conectado a la Red de energía eléctrica de la clínica.

PREGUNTA 5. CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN. 2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, segundo párrafo.

Se solicita a la convocante confirmar si el espacio destinado para la farmacia ya cuenta con el mobiliario y equipo necesario para la dispensación y almacenamiento de los bienes o si éstos deberán ser proporcionados en comodato por el proveedor adjudicado.

RESPUESTA: El proveedor adjudicado debe de proporcionar el mobiliario necesario para la operación de la farmacia.

PREGUNTA 6. CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN. 2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, segundo párrafo.

Se solicita a la convocante, previo a la fecha de presentación de propuestas; permita a mi representada realizar visitas a las instalaciones destinadas para la prestación de servicios de farmacia. Esto con la finalidad de conocer las condiciones y estado físico del espacio destinado para la prestación del servicio.

RESPUESTA: No se acepta su petición, debido la contingencia sanitaria actual no se puede acceder a las farmacias.

PREGUNTA 7. CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN. 2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, segundo párrafo.

Se solicita amablemente a la convocante nos confirme si el área destinada para el surtido de recetas y almacenamiento de los medicamentos en la farmacia ¿ya cuentan con el equipamiento y mobiliario necesario para la adecuada dispensación de los medicamentos?



RESPUESTA: El proveedor adjudicado debe de proporcionar el mobiliario necesario para la operación de la farmacia.

PREGUNTA 8. CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN. 2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, tercer párrafo.

Se solicita amablemente a la convocante nos indique ¿Cuál es el volumen estimado de recetas atendidas diariamente en la farmacia? Lo anterior para conocer con mayor precisión las necesidades del suministro.

RESPUESTA: Esta información estará disponible para el proveedor adjudicado

PREGUNTA 9. CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN. 2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, tercer párrafo.

Se solicita a la convocante nos confirme si el suministro de los bienes a dispensar en farmacia, al que se refiere este punto; será exclusivamente en la presentación del fabricante (caja o frasco cerrado); sin que el suministro implique un acondicionamiento de medicamentos en Unidosis.

RESPUESTA: Se dispensan en la presentación del fabricante.

PREGUNTA 10. CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN. 2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, cuarto párrafo.

Solicitamos amablemente a la convocante nos permita contar con inventario de hasta 6 meses de caducidad con su respectiva carta compromiso de canje, considerando que este inventario es propiedad de la adjudicataria, ¿se acepta?

RESPUESTA: De conformidad con lo dispuesto en el inciso h) del punto I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y el punto 1.9 de las bases de convocatoria "Ninguna condición contenida en estas bases y las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada" por lo que deberán estarse a lo establecido en el punto 2.1 de las bases de licitación.

PREGUNTA 11. CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN. 2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, décimo párrafo.

Se solicita a la convocante confirmar si para el cumplimiento de este punto, bastará con presentar copia de la solicitud de inicio de trámite de Licencia Sanitaria, Aviso de funcionamiento y Aviso de responsable Sanitario, ante la autoridad correspondiente.

Esto en el entendido de que los tiempos para otorgar las citas que permitan iniciar el trámite correspondiente; dependen de la agenda actual de la Autoridad Sanitaria, la cual es incierta por la situación actual de la pandemia SARS-COV-2.



RESPUESTA: De conformidad con lo dispuesto en el inciso h) del punto I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y el punto 1.9 de las bases de convocatoria "Ninguna condición contenida en estas bases y las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada" por lo que deberán estarse a lo establecido en el punto 2.1 de las bases de licitación.

PREGUNTA 12. CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN. 2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, décimo párrafo.

Se solicita a la convocante confirmar que el suministro y dispensación de medicamentos controlados no será obligatorio, ni objeto de sanción, para el prestador del servicio mientras que la autoridad no autorice la Licencia Sanitaria y libros de control correspondientes al licitante. A pesar de que algunos de esos materiales; estén enlistados en el Anexo I.

Lo anterior debido a que el manejo de estos medicamentos, sin contar la Licencia Sanitaria correspondiente de Farmacia; representa un incumplimiento grave a la normatividad sanitaria vigente y, es objeto de sanción.

RESPUESTA: De conformidad con lo dispuesto en el inciso h) del punto I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y el punto 1.9 de las bases de convocatoria "Ninguna condición contenida en estas bases y las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada" por lo que deberán estarse a lo establecido en el punto 2.1 de las bases de licitación

PREGUNTA 13. CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN. 2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, párrafo once.

Solicitamos a la convocante nos comparta el dato referente a la cantidad de personal que actualmente atiende el suministro y entrega de medicamentos en la farmacia; así como los turnos en los que está distribuido dicho personal. Lo anterior con la finalidad de estimar el volumen de operación y brindar un servicio adecuado.

RESPUESTA: Esta información estará disponible para el proveedor adjudicado

PREGUNTA 14. PODERES QUE DEBERÁN PRESENTARSE

Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que, en caso de que el Representante que firma la propuesta tenga poder para presentar eventos licitatorios, pero no cuente con facultades para firmar el contrato, en su caso, será posible que en caso de ser adjudicado se presente otro representante legal con las facultades suficientes para la firma de este.

RESPUESTA: De conformidad con lo dispuesto en el inciso h) del punto I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y el punto 1.9 de las bases de convocatoria "Ninguna condición contenida en estas bases y las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada" por lo que deberán estarse a lo establecido en el punto 4 de las bases de licitación.



PREGUNTA 15. ANEXO I, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES, CUADRO BASICO MEDICAMENTOS.

Se solicita amablemente a la convocante, respetando en todo momento la sal o nombre genérico solicitado, nos permita cotizar medicamentos con la leyenda "Prohibida su venta", de acuerdo con los nuevos lineamientos del reglamento de insumos para la salud, en la etiqueta del envase primario o secundario indicados en Diario Oficial de la Federación.

RESPUESTA: De conformidad con lo dispuesto en el inciso h) del punto I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y el punto 1.9 de las bases de convocatoria "Ninguna condición contenida en estas bases y las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada" por lo que deberán estarse a lo establecido en el Anexo I de las bases de licitación

PREGUNTA 16. DISPOSICIONES GENERALES. Numeral 6

Solicitamos amablemente a la convocante y con la finalidad de incrementar la participación de concursantes, así como no limitar la libre participación de los interesados, como se señala en el artículo 23, fracción XI y artículo 26, segundo párrafo (*Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en las licitaciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la dependencia o entidad, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas*) del "REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY", se nos permita participar de manera conjunta sin que esto sea limitante para los demás participantes.

RESPUESTA: De conformidad con lo dispuesto en el inciso h) del punto I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y el punto 1.9 de las bases de convocatoria "Ninguna condición contenida en estas bases y las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada" por lo que deberán estarse a lo establecido en el inciso C) del resumen de convocatoria de las bases de licitación.

PREGUNTA 17. ANEXO I, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES, CUADRO BASICO MEDICAMENTOS.

Se solicita amablemente a la convocante que los productos enlistados en el Anexo I que se lleguen a encontrar descontinuados o fuera de mercado, soportando con el documento correspondiente emitido por el fabricante o Distribuidor Mayorista, no podrán ser considerados en la presente licitación y se pondrá la leyenda "No cotizar" en el número de partida correspondiente.

RESPUESTA: De conformidad con lo dispuesto en el inciso h) del punto I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y el punto 1.9 de las bases de convocatoria "Ninguna condición contenida en estas



Gobierno
de
—
Monterrey

bases y las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada” por lo que deberán estarse a lo establecido en el Anexo I de las bases de licitación.

PREGUNTA 18. ANEXO I, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES, CUADRO BASICO MEDICAMENTOS.

Se solicita amablemente a la convocante nos permita cotizar medicamentos con la leyenda “Propiedad del Sector Salud”, de acuerdo con los nuevos lineamientos del reglamento de insumos para la salud, en la etiqueta del envase primario o secundario indicados en Diario Oficial de la Federación.

RESPUESTA: No se acepta su solicitud.

PREGUNTA 19. CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN. 2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, segundo párrafo.

Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que los escritos, así como los formatos de anexos deben de estar dirigidos a:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
Presente.-

RESPUESTA: Se confirma.

PREGUNTA 20. 7.5.1 PROPUESTA ECONÓMICA: SOBRE NÚMERO 2 Cerrado y que contenga. Punto III.

Se solicita amablemente a la convocante nos confirme si se deberá desglosar el cobro por el servicio de dispensación de los medicamentos de la Farmacia en la Propuesta Económica o donde deberá plasmarse este concepto.

RESPUESTA: De conformidad con lo dispuesto en el inciso h) del punto I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y el punto 1.9 de las bases de convocatoria “Ninguna condición contenida en estas bases y las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada” por lo que deberán estarse a lo establecido en el punto 7.5.1 fracción III de las bases de licitación. Debiendo impactar sus costos directos y/o indirectos en los términos señalados en el punto 7.5.1, fracción III, citados.

PREGUNTA 21. 7.4.1 PROPUESTA TECNICA SOBRE NÚMERO 1. Cerrado y que contenga. XXIX.-

Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que el Aviso del Almacén de depósito y distribución de medicamentos solicitado en este punto deberá estar ubicado dentro del área Metropolitana de Monterrey.



Gobierno
de
—
Monterrey

RESPUESTA: De conformidad con lo dispuesto en el inciso h) del punto I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y el punto 1.9 de las bases de convocatoria "Ninguna condición contenida en estas bases y las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada" por lo que deberán estarse a lo establecido en el punto 7.4.1 fracción XXIX de las bases de licitación.

B) DE CARÁCTER TÉCNICO:

PREGUNTA 1. ANEXO V. PROPUESTA TÉCNICA. DESCRIPCIÓN

Se solicita amablemente a la convocante nos aclare si es correcto entender que, para cumplir con descripción solicitada en el Anexo V, bastará con transcribir el cuadro básico de medicamentos del Anexo I.

RESPUESTA: De conformidad con lo dispuesto en el inciso h) del punto I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y el punto 1.9 de las bases de convocatoria "Ninguna condición contenida en estas bases y las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada" por lo que deberán estarse a lo establecido en el Anexo V de las bases de licitación.

Finalizada la contestación a las preguntas realizadas; se continúa con el desarrollo del acto.

VI.- De conformidad con lo señalado en el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se da inmediatamente la oportunidad a los licitantes, para que en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial que nos ocupa, si es el caso, formulen las repreguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas, manifestando los licitantes HISA FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V. no tener repreguntas en relación con las respuestas recibidas.

En tanto que el representante de SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V. expresa que "nada más del tipo de respuestas en el caso de participación conjunta y otras en forma negativa, la intención es dar atención a la farmacia conjuntamente con otros proveedores que cuenten con licencias, porque de otra forma se estaría dirigiendo para el proveedor actual.. Así mismo que confirmen la transcripción del Anexo I al Anexo V aclarándolo porque es causal de desechamiento.

Al respecto, en este acto se contesta que no obstante no consistir en repreguntas, se le aclara que las respuestas de no negociación de las bases consisten en tener que cumplimentar los requisitos conforme a lo establecido en las bases de convocatoria, anexos y resumen de convocatoria; en el caso de participación conjunta aún y cuando la Ley y Reglamentos la preveen es de señalar que es facultativo para la convocante permitir la participación conjunta y en la especie la convocante no cuenta con capacidad de análisis de propuestas conjuntas, en tanto que el contar con registros y/o licencias que se requieren es por requerimiento legal por el tipo de contratación objeto de esta licitación, respecto a la transcripción, no ha lugar a que la convocante se pronuncie satisfactoriamente a la pretensión realizada en virtud de que conllevaría a una modificación a las



Gobierno
de
—
Monterrey

reglas y requisitos del presente procedimiento de contratación, por lo que debe observar los requisitos que para la elaboración del Anexo V se indican en las bases de convocatoria y Anexos.

Acto continuo, pide la palabra la Lic. Macrina Cabello Jiménez, Testigo Social, y manifiesta que en cuanto a la visita al lugar es importante que se permita debido a que tienen que revisar la Red Fría y al decir que no se puede no podrían revisar; hay una serie de medicamentos que no se están fabricando como en el caso de Pfizer que por enfocarse a la vacuna dejaron de producir productos; Es importante la refrigeración que van a poner y consideren qué tienen pensado para mantener los medicamentos en buen estado durante el tiempo que en su caso cambien de proveedor; los narcóticos tienen que revisar si cumplen con los requerimientos; para la red fría requieren saber quién la va a revisar o mantener porque diariamente tiene que estar con electricidad; también, la caducidad es importante. A lo que respecto a la producción de medicamentos se informa que como parte de los requisitos los participantes deben presentar copia simple del aviso de responsable sanitario expedido por la COEPRIS y/o COFEPRIS; en tanto que respecto a la caducidad, los bienes deberán tener una caducidad no menor a 1-año, salvo en los casos que la naturaleza del bien no lo permita.

En base a las manifestaciones anteriores, se replantean las respuestas a las preguntas 3 y 6 de la licitante SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V. en el siguiente sentido: Los participantes podrán visitar el sitio para la prestación del servicio que requieran y/o consideren necesario para la elaboración de sus propuestas, para lo cual deberán coordinarse con el representante del área requirente, Lic. Juan Manuel Ruiz González, con una anticipación de 24 horas a la fecha y hora que requieran la visita al sitio, en la cual se deberán observar las medidas de prevención y combate al Coronavirus y donde podrán obtener la información de la instalación, requerimientos y demás necesidades que impacten en el objeto de la presente licitación.

VII.- Para efectos de la notificación para aquellos que no hayan acudido a la Junta de Aclaraciones, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en donde se fijará copia del Acta, por un término no menor de 5-cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal y se les recuerda que la Junta de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica será el próximo día 09-nueve de febrero de 2022-dos mil veintidós a las 10:00-diez horas, en esta misma Sala.

VIII.- Se da por concluida la primera y última junta de aclaraciones a las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial No. SFA-DGA-DASG/01/2022, siendo las 11:35-once horas con treinta y cinco minutos del mismo día señalado al inicio de esta acta, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, a fin de que surta los efectos legales inherentes, la cual forma parte integral de las bases. Se entrega copia simple de la presente a los asistentes registrados, la cual consta de 13-trece fojas útiles por un solo lado.



Gobierno
de
—
Monterrey

POR LA CONVOCANTE

LIC. EDUARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

LIC. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ
COORDINADOR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
EN CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P. JESÚS TADEO CANTÚ LEAL
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

POR LA UNIDAD REQUIRENTE

LIC. JUAN MANUEL RUIZ GONZÁLEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



Gobierno
de
—
Monterrey

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES



LIC. LUCY BENY CARLOTA VILLARREAL VILLARREAL
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
(SÍNDICA PRIMERA)

POR EL TESTIGO SOCIAL

LIC. MACRINA CABELLO JIMENEZ



LICITANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.	C. ERIK OMAR NAVARRO ROSALES	
HISA FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	C. MAURICIO RODRÍGUEZ CERESERO	
COMERCIALIZADORA MEDIX, S.A. DE C.V.	C. JESÚS ALBERTO SILVA MARTINEZ	